

Bogotá, D.C.

AAA0029YXZM

Señor (a)  
**ANGIE MAYERLY SANCHEZ TOVAR**  
**JENNIFER ELIZABETH FRANCO TOVAR**  
**JIMY HAMMYNTON SANCHEZ TOVAR**  
Carrera 5 No 22-68  
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue ENTREGADA según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

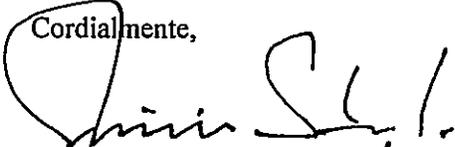
#### AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 129 del 13 de abril de 2018**, "*Por medio de la cual se ordena no dar inicio al proceso de enajenación forzosa de un predio declarado mediante la Resolución No 1099 del 19 de julio de 2012, adicionada mediante Resolución 1123 del 2 de agosto de 2012*"

La Resolución mencionada se encuentra publicada en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**GIOVANNI SALGADO RUBIANO**  
Subsecretario Jurídico (E).

Elaboro: Carolina Triana - Contratista - Subsecretaría Jurídica